



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y DEPORTE

EXTRACTO de la Resolución de 15 de marzo de 2024, de la Consejería de Cultura, Política Lingüística y Deporte, por la que se convoca el premio de poesía "Emilio Alarcos" en su vigésima tercera edición.

BDNS (Identif.): 749886.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/749886>).

Primero.—Beneficiarios:

Podrán concurrir a este premio autores de cualquier nacionalidad. No podrán presentarse autores que hayan resultado premiados en ediciones anteriores.

Segundo.—Finalidad:

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión del premio "Emilio Alarcos" de poesía para obras originales y totalmente inéditas, no premiadas en otros concursos.

Tercero.—Bases reguladoras:

Resolución de 23 de enero de 2015, de la, entonces, Consejería de Educación, Cultura y Deporte, actual Consejería de Cultura, Política Lingüística y Deporte, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión del premio de poesía "Emilio Alarcos" (BOPA n.º 28 de 4 de febrero de 2015).

Cuarto.—Importe:

El premio tendrá una dotación de seis mil doscientos euros (6.200,00 €), que podrá repartirse entre dos obras si el Jurado lo considera oportuno. Asimismo, podrá declararse desierto si a juicio del Jurado la calidad de los textos que se presenten así lo aconsejase.

Quinto.—Presentación de solicitudes:

Las obras se presentarán a partir de la publicación del presente extracto en el BOPA hasta el día 1 de junio de 2024 (este último incluido).

Las candidaturas se dirigirán a la persona titular de la Consejería competente en materia cultural y serán presentadas, bien presencialmente, bien mediante correo postal.

Si se presenta la solicitud presencialmente, se hará en el Registro General del Principado de Asturias, radicado en el Edificio Administrativo de Servicios Múltiples (EASMU) y sito en la C/Antonio Suárez, 2, Planta plaza, 33005, de Oviedo.

Si la solicitud se remite por correo postal, la dirección de envío será la de la Dirección General de Acción Cultural y Normalización Lingüística del Principado de Asturias, sita en la C/Eduardo Herrera "Herrerita", s/n, 1.ª Planta, Sector Izquierdo, 33006, de Oviedo.

Se presentarán, dentro de un mismo sobre donde se escribirá "Premio Emilio Alarcos de Poesía 2024", el título de la obra candidata y el seudónimo del autor/a, dos sobres cerrados. Cada uno de los sobres contendrá:

- Sobre A: Datos del autor/a (dirección, teléfono de contacto, email y un breve currículum).
- Sobre B: El poemario candidato que deberá ser presentado por cuadruplicado en papel y en un soporte digital con el texto de la obra en formato pdf.

En caso de que la candidatura se remita por correo, el sobre B habrá de ser presentado en sobre abierto para que uno de los ejemplares del poemario sea fechado y sellado por personal de correos antes de que se proceda a su certificación.

Sexto.—Otros datos:

Los trabajos estarán escritos en castellano, habrán de ser inéditos y tendrán una extensión mínima de 500 versos. En la sede electrónica del Principado de Asturias (<https://sede.asturias.es>) está publicada la ficha de servicio que se podrá localizar introduciendo el código PREM0016T01 o la voz "Premio Alarcos" en el buscador de la cabecera (situado en la parte superior derecha de la página) en la que se encontrará el texto íntegro de la Resolución e información complementaria.

En Oviedo, a 15 de marzo de 2024.—La Consejera de Cultura, Política Lingüística y Deporte, Ana Vanesa Gutiérrez González.—Cód. 2024-02531.

